Expediente: **1860/15**
Carátula: **SILVA DANIELA ROXANA C/ CHOUA CLEMENTE OSCAR S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20321580042 - SILVA, DANIELA ROXANA-ACTOR
90000000000 - REY, HORACIO JAVIER-POR DERECHO PROPIO
20132789356 - CHOUA, MARIANA-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - LIUZI TABUENCA, MARIA DEL PILAR-POR DERECHO PROPIO
20080367857 - CHOUA, CLEMENTE OSCAR-DEMANDADO
20132789356 - BENITES, MARIA ANTONIA-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1860/15

H103064721793

JUICIO: SILVA DANIELA ROXANA c/ CHOUA CLEMENTE OSCAR s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1860/15 APELACION ACTUACION MERO TRAMITE.-

San Miguel de Tucumán

Al escrito ingresado por el letrado ANDREOZZI en fecha 19/10/2023: atento a lo solicitado, lo convenido en la clausula quinta del convenio ratificado en fecha 28/04/2023, la orden de pago de fecha 31/05/2023 por capital convenido de la actora y orden de pago de fecha 13/09/2023 por honorarios y aportes Ley N° 6059 de la letrada Liuzi, y sumas dadas en pago en fecha 12/06/2023 en concepto de honorarios y aportes Ley N° 6059 a favor del letrado Juan Carlos Soria, corresponde ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE EMBARGO resuelto en sentencia interlocutoria de fecha 10/06/2020 dictada en el incidente N° 1860/15-i1 cuya toma de razón fue realizada en fecha 07/08/2020, sobre el inmueble ubicado en calle San Juan 828, de esta ciudad, identificado con la Matrícula N-00423, Padrón Inmobiliario 316, siempre y cuando el titular dominial sea el demandado Choua Clemente Oscar (DNI 7.064.255) hasta cubrir la suma de PESOS SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($603.930,67) en concepto de capital con más PESOS CIENTO OCHENTA MIL ($180.000) estimados provisoriamente por acrecidas. Para ello LÍBRESE OFICIO al Director del Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de que tome conocimiento con lo aquí resuelto a fin de levantar el embargo trabado previamente, en el marco del presente juicio -

Atento al estado de autos, proceda Secretaría a practicar planilla fiscal y a la acumulación del incidente 1860/15-i1 a estos autos principales.- 1860/15 PCRA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 24/10/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.